



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO, 06 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 084 /

VISTOS:

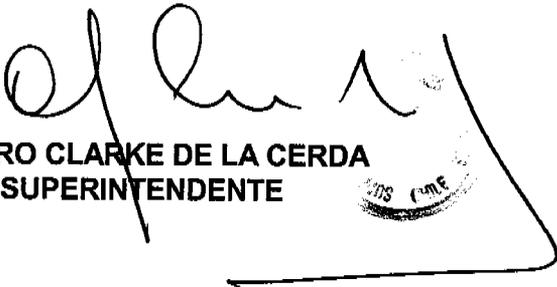
Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por la interesada.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida de doña **Rosa Eliana Hernández Sanhueza, R.U.T. 3.006.973-0**, realizada mediante Circular de este Servicio Nº 163, de fecha 14 de Mayo de 1982.

2.- La persona precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a la interesada y al mercado asegurador y archívese.

  
ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE